

Mesa de Estado.

Proposición del Sr. Touza  
quien accede de el medio de  
proveerle en lo sucesivo  
las vacantes del Consejo de  
Estado.

Cada 1.º de Noviembre de 1811.

A la Comisión de Constitución

Req. 215.

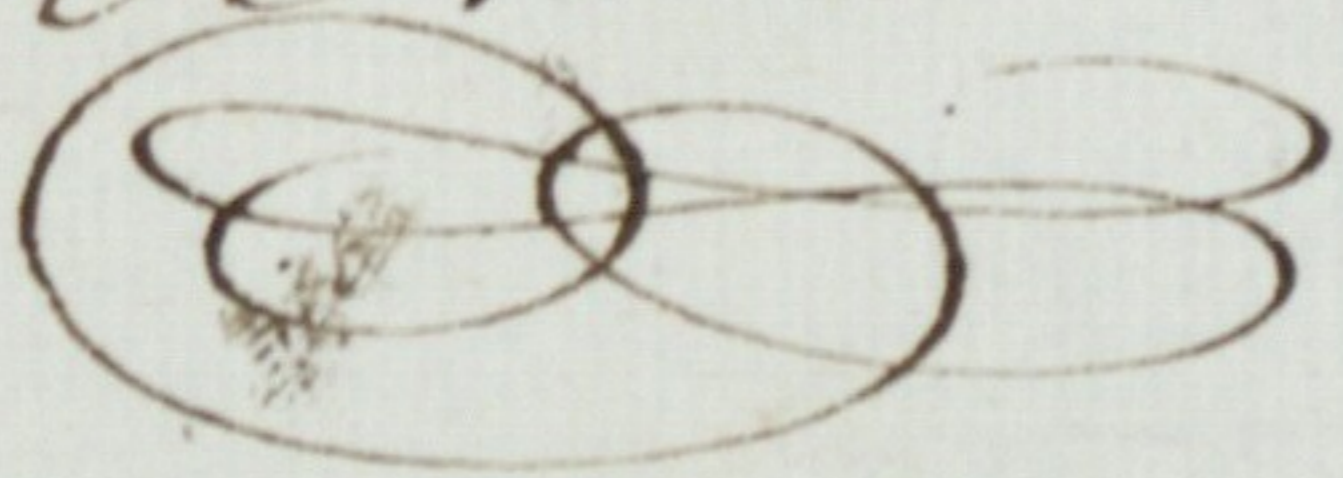
N.º 24



# Torracquirin

Que la Comision de Constitucion pro-  
ponga el medio de proveer en lo suce-  
sivo las vacantes q. ocurran en el Consejo  
de Estado despues de haberse hecho la pri-  
mera provision, de q. trata el artic. 233.

Se admitio a discusion y acuerdo pasase a la  
Comision de Constitucion en Sec. p. <sup>N.º</sup> 31  
A. D. C. de 1811.



Requerida